

ORDENANZA N° 10577/2002.
EXPTE.N°1096/2002-H.C.D.

VISTO:

La obra realizada en Gualeguaychú por los hermanos Crescencio Brunetti (1892 – 1939), Ignacio José Brunetti (1892 – 1932) y Pedro Brunetti (1883 – 1969).

CONSIDERANDO:

Que fueron los que adoquinaron la calle Alem, antiguamente llamada “Calle del Puerto”.

Que el 24 de Febrero de 1867 fue colocada la primera piedra simbólica en la esquina de calle del Puerto (hoy Alem) y La Paz (hoy Avda. Del Valle) ante una numerosa cantidad de público donde actúo la “Banda del Pueblo”.

Que en 1927 se colocaron piedras sin pulir en Rivadavia, Colombo y transversales, para luego en 1931 fueran reemplazadas por otras ya moldeadas.

Que una de las calles adoquinadas por los hermanos Brunetti, aún se mantienen en su estado original que corresponde a Andrade, entre Rocamora y Rucci.

Que los tres hermanos crecieron, se casaron y fallecieron en Gualeguaychú, en las fechas antes mencionadas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- DESIGNASE con el nombre de “Hermanos Brunetti” a la calle de nuestra ciudad que tiene intersección al sur con calle Urquiza y como paralela al oeste a calle Guayquiraró, según señalización en mapa adjunto.

ART.2°.- COMUNÍQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 28 DE JUNIO DE 2002.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE – JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.